



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 57, fecha: lunes, 24 de Marzo de 2025

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

### II CONCURSO DECORACIÓN DE BALCONES Y VENTANAS MAYO 2025

BDNS 820210

Las concejalías de Turismo y Cultura, convocan el II Concurso de Decoración de balcones y ventanas de Torija, con el fin de potenciar la participación de los vecinos y vecinas haciendo un llamamiento a la creatividad, la participación ciudadana y para que nuestras calles con sus fachadas, puertas y ventanas contribuyan a crear un ambiente festivo durante el mes de Mayo y que los visitantes que acudan estos días puedan ver nuestro pueblo adornado. (Se podrá publicar una ruta para que todo el interesado pueda contemplar nuestros balcones y ventanas).

1.- OBJETO.El objetivo principal de este concurso es la decoración de puertas, ventanas y balcones de domicilios particulares, con diferentes motivos.

2.- ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN.

El ámbito geográfico se limita al casco urbano de Torija y Rebollosa, por lo tanto pueden participar todos aquellos vecinos y vecinas que residan en ellos.

3.- INSCRIPCIÓN.

La inscripción a este concurso puede realizarse:

- De forma presencial, en la segunda planta del Ayuntamiento de Torija, o enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: [cultura@torija.com](mailto:cultura@torija.com) , indicando en el asunto del correo "Inscripción Concurso de balcones y ventanas Mayo". En ambos casos, se le requerirán los siguientes datos:
- Nombre y apellidos de la persona que se inscribe.
- Dirección del domicilio que se presenta en el concurso.



- Número de teléfono de contacto.

#### 4.- DURACIÓN DEL CONCURSO.

Las votaciones darán comienzo el jueves 1 de Mayo y finalizarán a las 23:59 horas del sábado 31 de mayo de 2025. Los balcones y ventanas podrán estar decorados antes del 1 de Mayo y deberán permanecer decorados hasta el domingo 1 de Junio.

#### 5.- PLAZOS DE PARTICIPACIÓN.

- El plazo de inscripción dará comienzo desde la publicación de las bases, hasta el día 25 de abril de 2025..
- Periodo de participación (tiempo que debe permanecer la decoración): del jueves 1 de mayo, al domingo 1 de Junio de 2025 (incluido)
- Cualquier persona podrá formar parte del jurado, a través de un código QR que identificaremos en cada fachada apuntada al concurso y a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Torija. Únicamente se validará un voto por persona.

#### 7.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

- Por cada vivienda, sólo se podrá optar a una participación. En caso de que se registre más de una inscripción para una misma vivienda, sólo se tendrá en cuenta una de ellas.
- Cada participante deberá procurar todos los materiales necesarios y que considere oportunos para su decoración. Deberá encargarse también del montaje y desmontaje. A la hora de montar deberá de cerciorarse que los materiales de la decoración están debidamente anclados y fijados; en caso de que algún material se desprenda y/o caiga y cause algún daño a terceros o a la vía pública, el responsable será el participante.
- Las decoraciones estarán visibles hasta las 22 horas del día 1 de Junio de 2025, si bien podrán estar expuestas desde que lo considere el participante, tanto antes como después del periodo de exposición.
- Todas las decoraciones deberán verse desde el exterior de la vivienda, sin necesidad de acceder, ni al interior de la misma, ni al interior de portales. Preferiblemente se deberán realizar en torno a la fachada principal.
- Se tratará de decorar con cualquier elemento que se considere oportuno: colchas, telas, papeles, pañuelos, flores, plantas etc.

#### 8. PREMIOS.

Se establecen 3 premios distintos, en función de su número de votos, con los siguientes importes:

- 1er Premio: 300€
- 2º Premio: 200€
- 3er Premio 100€

Siendo el TOTAL del coste del concurso de 600 €.



En los vigentes presupuestos Generales del Ayuntamiento de Torija (ejercicio 2025), figura la partida presupuestaria a determinar consignada, para los premios de los diferentes concursos del ayuntamiento.

#### 8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Se tendrá en cuenta la creatividad, la imaginación, la originalidad y la estética.

#### 9.- JURADO:

Serán todas las personas que visiten las viviendas adornadas y que voten a través de código QR que se habilitará en cada fachada y a través de las redes sociales del Ayuntamiento.

Tras finalizar el periodo de votación (del 1 de Mayo, al 31 de Mayo a las 23:59 horas), se emitirá el fallo final.

El resultado de las votaciones se dará a conocer la semana del 9 al 13 de Junio de 2025, informando telefónicamente a los premiados y a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Torija.

#### 10.- PUBLICACIÓN:

Las fachadas, balcones y ventanas que se presenten estarán sujetos a la actual Ley de la Propiedad Intelectual. El Ayuntamiento de Torija podrá reproducir y publicar las fotos de las ventanas y balcones que concursen, indicando siempre el nombre de los participantes.

#### Nota adicional

La difusión de los premios y bases del presente concurso se realizará por medio de cartelería, página web municipal y redes sociales.

La organización se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo de la actividad.

El hecho de participar supone, por parte de los participantes, la conformidad de las bases.

En Torija, a 12 de marzo de 2025. El Alcalde, D. Álvaro Murillo Bonacho.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 71d188ef5cfbc9c05aa03af21fd7683ba23a74b1